



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29578

23/02/2018

76851

**AUTOR/A:** ANTÓN CACHO, Javier (GS); PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS); RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); LUCIO CARRASCO, María Pilar (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la actuación en la aglomeración de Plasencia (Cáceres) fue declarada de Interés General del Estado en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 como “Saneamiento y depuración en Plasencia”.

Dado que el Plan Nacional de Calidad de las Aguas contemplaba el periodo 2007-2015, se dio por concluido este Plan y se ha puesto en marcha una alternativa a través del Plan CRECE (Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia), aprobado en 2014, para garantizar la consecución de los objetivos establecidos en la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas y cumplir con la mejora de la calidad de las aguas, sinónimo de mejor calidad de vida de los ciudadanos.

La actuación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Plasencia Arrecife, se incluye en el Plan CRECE, al igual que las actuaciones en otras aglomeraciones (como Soria, Sevilla, Cáceres, Gijón, Palma de Mallorca, Albacete, etc.).

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de sus unidades dependientes, Organismos Autónomos y Sociedades Estatales, al igual que para todas las infraestructuras incluidas en el Plan CRECE, es el organismo encargado de licitar y ejecutar la infraestructura.

Así, cabe señalar que con fecha 24 de noviembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 286 el anuncio de licitación de la contratación del anteproyecto de ampliación y mejora del sistema general de saneamiento de Plasencia (Cáceres). A fecha actual, presentadas las ofertas por los licitadores, se encuentra en proceso la valoración de las mismas.



De este modo, una vez contratado y redactado el proyecto constructivo se dará inicio a la ejecución de las obras, lo que está previsto para el primer trimestre de 2019. Dado que el plazo para su ejecución es de 44 meses, se estima como fecha de finalización y puesta en marcha de las infraestructuras el primer trimestre del año 2023.

Para finalizar, se informa que a fecha actual el MAPA no ha suscrito ningún convenio de colaboración con la Administración autonómica o local para la financiación de esta infraestructura. Asimismo, dado que aún no se ha iniciado la ejecución de las obras, tampoco se ha suscrito ninguno para la gestión.

Madrid, 19 de julio de 2018

